RADICADO 0526631-10-002-2020-00203-00

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ENVIGADO
Nueve de febrero de dos mil veintiuno

Notificado personalmente como se encuentra el cónyuge demandado JHON FREDY ALVAREZ, y vencido el traslado a las excepciones de mérito, se señala el **DIA: MARTES OCHO (8) DE JUNIO DE 2021, HORA:-9:00 AM.,** para la AUDIENCIA INICIAL de que trata el artículo 372 del Código General del Proceso.

Se ADVIERTE que la audiencia aquí programada se realizará de forma virtual, a través del aplicativo Teams, o por la plataforma que disponga el Consejo Superior de la Judicatura, por lo que SE REQUIERE a las partes para que informen los medios tecnológicos con los que cuentan para su realización, indicando el correo electrónico de los testigos solicitados, al correo institucional memorialesenv@cendoj.ramajudicial.gov.co en el cual indicará el número del proceso, nombre e identificación de las partes.

En la fecha señalada se intentará la conciliación entre las partes; fracasada ésta, se practicarán a continuación los interrogatorios a las partes, se fijará el objeto del litigio y se decretarán las pruebas pedidas por las partes.

De ser posible, en la misma fecha, SE AGOTARÁ la fase de INSTRUCCIÓN Y JUZGAMIENTO que contempla el artículo 373 del Código General del Proceso, en la cual se RECIBIRÁ LA PRUEBA TESTIMONIAL SOLICITADA.

Se ADVIERTE a los interesados, que la audiencia se realizará, aunque no concurra alguna de las partes o sus apoderados. Del mismo modo, SE INDICA que la inasistencia a esta diligencia solo podrá justificarse mediante prueba siquiera sumaria de una justa causa.

Se PREVIENE a las partes sobre las consecuencias establecidas en los artículos 205 y 372 numeral 2 y 4 del CGP.

NOTIFIQUESE

DORA ISABEL HURTADO SANCHEZ
JUEZ

(M)

Que la presente providencia fue notificada por ESTADOS ELECTRÓNICOS N°017

Fijado hoy 10 de febrero de 2021, a las 8:00 A.M. en la Secretaría del Juzgado Segundo de Familia de Envigado. - Antioquia.

María Mónica Mercado Salazar
Secretaria